Contrato Nº 12/2020
"Mantenimiento Preventivo de Minicargadora SR 200 y Camión IVECO Tector"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **RODOMAQ S.A.** con RUC Nº 80088448-5 domiciliada en Ruta 6 Km 8 Arroyo Porã, del Distrito de Cambyretá, República del Paraguay, representada en este acto por **CELIO FERNANDES DA SILVA** con Cédula de Identidad N° 3.870.947 denominada en adelante el **PROVEEDOR;** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINICARGADORA SR 200 Y CAMION IVECO TECTOR",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la realización de mantenimiento por parte de EL PROVEEDOR de una minicargadora SR 200 y un camión marca IVECO, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 5º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Liz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Celio Fernandes Da Silva
p/ Rodomaq S.A.
Proveedor

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375.246 ----------

El contrato es plurianual, la partida presupuestaria prevista para el año 2021 se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la municipalidad de Cambyretá del año 2021.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 09/2020 ***"Mantenimiento Preventivo de Minicargadora SR 200 y Camión IVECO Tector"*** convocado por la *Municipalidad de Cambyretá*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 226/2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **(Gs: 18.500.000)** (**GUARANIES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL** como monto mínimo y la suma de **(Gs: 37.000.000) GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES** como monto máximo. Los precios unitarios se detallan a continuación:

Item	Código de Contratación	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	78181508-001	Mantenimiento de Motor 250 hs para Minicargadora CASE SR200	Unidad	1		2.558.000
1.1	Filtro de Combustible		Unidad	1	195.500	195.500
1.2	Filtro de linea de combustible		Unidad	1	170.000	170.000
1.3	Filtro de aceite		Unidad	1	218.500	218.500
1.4	Aceite 15w40 x 1 litro		Unidad	1	210.000	210.000
1.5	Filtro de aire motor externo		Unidad	1	569.000	569.000
1.6	Filtro de aceite motor interno		Unidad	1	322.000	322.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Celio Fernandes Da Silva
p/ Rodomaq S.A.
Proveedor
RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

1.7	Estopa		Unidad	1	13.000	13.000
1.8	Servicio externo		Unidad	1	860.000	860.000
2	**78181508-001**	**Mantenimiento de Motor y Sistema Hidráulico 500 hs para Minicargadora CASE SR200**	**Unidad**	**1**		**6.807.000**
2.1	Filtro de combustible		Unidad	1	195.500	195.500
2.2	Filtro de linea de combustible		Unidad	1	170.000	170.000
2.3	Filtro de aceite		Unidad	1	218.500	218.500
2.4	Aceite 15w40 x 1 litro		Unidad	1	210.000	210.000
2.5	Filtro de aire motor externo		Litros	1	569.000	569.000
2.6	Filtro de aire motor interno		Litros	1	322.000	322.000
2.7	Lubricante 10w30 x 20 Lts.		Litros	1	3.094.000	3.094.000
2.8	Filtro de aceite hidráulico		Litros	1	675.000	675.000
2.9	Estopa		Unidad	1	13.000	13.000
2.10	Servicio externo		Unidad	1	1.340.000	1.340.000
3	**78181508-001**	**Mantenimiento de Motor y Sistema Hidráulico y correa 1000 hs para Minicargadora CASE SR200**	**Unidad**	**1**		**7.971.000**
3.1	Filtro de combustible		Unidad	1	195.500	195.500
3.2	Filtro de linea combustible		Unidad	1	170.000	170.000
3.3	Filtro de aceite		Unidad	1	218.500	218.500
3.4	Aceite 15w40 x 1 litro		Unidad	1	210.000	210.000
3.5	Filtro de aire motor externo		Unidad	1	569.000	569.000
3.6	Filtro de aire motor interno		Unidad	1	322.000	322.000
3.7	Lubricante 10w430 por 20 Lts		Litros	1	3.094.000	3.094.000
3.8	Filtro de aceite hidráulico		Litros	1	675.000	675.000
3.9	Correa V8PK 28.48mm x 1500 mm		Unidad	1	640.000	640.000
3.10	Aditivo Orgánico p/ radiador coolant por 1 litro		Unidad	1	284.000	284.000
3.11	Estopa		Unidad	1	13.000	13.000
3.12	Servicio externo		Unidad	1	1.580.000	1.580.000
4	**78181508-001**	**Mantenimiento de Motor 250 hs para Camión IVECO TECTOR 260E28**	**Unidad**	**1**		**2.106.500**

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Celio Fernandes Da Silva
p/ Rodomaq S.A.
Proveedor

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

4.1	Filtro de aceite motor		Unidad	1	102.000	102.000
4.2	Filtro de combustible		Unidad	1	179.000	179.000
4.3	Filtro de combustible sep. de agua		Unidad	1	145.500	145.500
4.4	Estopa		Unidad	1	13.000	13.000
4.5	Lubricante CG4 SAE 15w40 por 1L.		Litros	1	399.000	399.000
4.6	Filtro de aire motor		Litros	1	528.000	528.000
4.7	Servicio externo		Unidad	1	740.000	740.000
5	**78181508-001**	**Mantenimiento de Motor, Sit. Neumático y Dirección, Caja 500 hs para Camión IVECO TECTOR 260E28**	**Unidad**	**1**		**4.589.500**
5.1	Filtro de aceite motor		Unidad	1	102.000	102.000
5.2	Filtro de combustible		Unidad	1	179.000	179.000
5.3	Filtro de combustibel sep. de agua		Unidad	1	145.500	145.500
5.4	Filtro de aire motor		Unidad	1	528.000	528.000
5.5	Estopa		Unidad	1	13.000	13.000
5.6	Filtro de aire seco		Unidad	1	410.000	410.000
5.7	Filtro servodirección		Unidad	1	60.000	60.000
5.8	Lubricante de transmisión SAE 10W por 1L.		Unidad	1	84.000	84.000
5.9	Lubricante OTD 7/8 75w80 por 1L.		Unidad	1	1.449.000	1.449.000
5.10	Lubricante GC4 SAE 15w40 por 1L.		Unidad	1	399.000	399.000
5.11	Servicio Externo		Unidad	1	1.220.000	1.220.000
6	**78181508-001**	**Mantenimiento de Motor y Diferencial 1000 hs para Camión IVECO TECTOR 260E28**	**Unidad**	**1**		**5.201.000**
6.1	Filtro de combustible motor		Unidad	1	102.000	102.000
6.2	Filtro de combustible		Unidad	1	179.000	179.000
6.3	Filtro de combustible sep. de agua		Unidad	1	145.500	145.500
6.4	Filtro		Unidad	1	348.000	348.000
6.5	Filtro de aire motor		Unidad	1	528.000	528.000
6.6	Correa alternador 8PK V L=1230		Unidad	1	172.500	172.500
6.7	Aditivo orgánico para radiador coolant por 1L.		Unidad	1	504.000	504.000
6.8	Estopa		Unidad	1	13.000	13.000
6.9	Lubricante CG4 SAE 15W40 por 1L.		Unidad	1	399.000	399.000
6.10	Fluido de freno TOP 4 DOT 4 500 ml		Unidad		195.000	195.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Celio Fernandes Da Silva
p/ Rodomaq S.A.
Proveedor

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

6.11	Lubricante hidráulico 68 por 20 Lts.	Unidad	1	1.155.000	1.155.000
6.12	Servicio externo	Unidad	1	1.460.000	1.460.000

*Monto mínimo	Gs. 18.500.000
*Monto máximo	Gs. 37.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
La moneda de pago será guaraní, los pagos se efectuarán dentro de los 10 (diez) días siguientes a la entrega de la factura y la orden de compra correspondiente. La Municipalidad no realizará el pago de facturas que no cuenten con la orden de servicios correspondiente.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de marzo de 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán solicitados mediante orden de servicios a medida que sean necesarios y deberán ser realizados por el proveedor en el plazo de 3 (tres) el mantenimiento según detalle. El lugar de la entrega de las maquinarias será en la Municipalidad de Cambyretá ubicada sobre Ruta 14 Km 5----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Mantenimiento Vial----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones forma y términos para garantiza el cumplimiento del contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total máximo del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Celio Fernandes Da Silva
p/ Rodomaq S.A.
Proveedor
RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% del monto de la partida atrasada. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en Forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los dieciocho día del mes de marzo del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Celio Fernandes Da Silva
p/ Rodomaq S.A.
Proveedor
RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial